

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40
Los demás no determinados. . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

En cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad judicial de la 6.^a Región en oficio 20 del actual, Sección 4.^a, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia lo siguiente:

«En virtud de quedar subsistente el indulto que, con fecha 2 de julio de 1917, fué concedido al recluta Emigdio Cruz Ricalde, acogido a los beneficios del R. D. de 24 de julio de 1916 (D. O. n.^o 166), queda sin efecto la requisitoria que con fecha 13 de diciembre último se publicó en ese BOLETIN OFICIAL, con el número 149, en la que se cita y llama al mencionado recluta por no haberse presentado a cumplir sus deberes militares en el plazo señalado en el indulto antes citado, por haberle sido admitida, con fecha 20 del actual, la redención a metálico.

Santander, 25 de febrero de 1918.

El gobernador,

Francisco De Federico.

Administración de Contribuciones de Santander

Relación de los señores médicos que se han provisto de la correspondiente patente para el año de 1918, con expresión del número y clase de la misma.

Don Nemesio Polanco: número 1, clase 7.^a

Don Eduardo Estrañi: 2, 5.^a

Don Manuel S. Saráchaga, 3, 4.^a
Don Julio Becedóniz: 4, 7.^a
Don Manuel Gifré: 5, 3.^a-10.
Don Juan Antonio Cano: 6, 6.^a
Don Santiago García Quintanilla: 7, 7.^a
Don Juan P. Barbáchano: 8, 7.^a
Don Amadeo Santín Arias: 9, 5.^a
Don Manuel Valle Tijera: 10, 7.^a
Don Máximo Saro Cano: 11, 7.^a
Don Joaquín Cortiguera: 12, 7.^a
Don Saturnino Regato: 13, 6.^a
Don José Vierna: 14, 7.^a
Don Alvaro Abascal Ruiz: 15, 3.^a-10.
Don Pedro Ruiz Pérez: 16, 7.^a
Don Joaquín Martínez: 17, 7.^a
Don Leopoldo Rodríguez F. Sierra: 18, 7.^a
Don Francisco Toca: 19, 7.^a
Don Jesús Bodega: 20, 7.^a
Don Luis Ruiz Zorrilla: 21, 7.^a
Don Manuel Ortiz Pereda: 22, 3.^a-10
Don José López Peredo: 23, 7.^a
Don José Olave Alonso: 24, 7.^a
Don Ricardo Pelayo: 25, 7.^a
Don Antonio Alberdi: 26, 7.^a
Don Eustasio Tejedor: 27, 7.^a
Don Gumersindo Iñigo: 28, 7.^a
Don Alfredo Vega Hazas: 29, 7.^a
Don José Lizarralde: 30, 7.^a
Don Vicente Quinana: 31, 2.^a
Don Joaquín Santiuste: 32, 4.^a
Don Agustín Arias Camisón: 33, 6.^a
Don Carlos Rodríguez Cabello: 34, 6.^a
Don Casto Pérez Gutiérrez: 35, 7.^a
Don Francisco Vierna: 36, 7.^a
Don Vicente Carreró: 37, 3.^a-10.
Don Luis Vega Hazas: 38, 7.^a
Don José Palacio: 39, 4.^a
Don Mariano Morales: 40, 6.^a
Don Eusebio Pérez Llama: 41, 7.^a
Don Pablo Pereda: 42, 7.^a
Don Leoncio Santos Ruano: 43, 7.^a
Don Víctor M. Mora: 44, 7.^a
Don Elías Sáinz Martínez: 45, 7.^a
Don Francisco Setién: 46, 7.^a
Don Aurelio Ballesteros: 47, 7.^a

Santander, 25 de febrero de 1918.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco. 307-349

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

ELECCIONES GENERALES DE DIPUTADOS A CORTES

DON ANTONIO POSADILLA BLANCO, SECRETARIO DE ESTA JUNTA,

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, de las mesas electorales que a continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas elecciones verificadas el día 24 del actual, en la forma siguiente:

DISTRITO DE SANTANDER

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	CANDIDATOS							Inútiles y en blanco....
			D. Juan J. Ruano de la Sota....	D. Gregorio Mazzarasa Pardo.	D. Enrique Pico y Martínez....	D. Avelino Zorrilla de la Maza.	D. Mariano Muñoz Castaño...	D. Alvaro de Albornoz.....	D. Francisco Larago Caballero..	
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
Anievas.....	Unico	Unica	5	47	77	50	77			
Arenas.....	—	1. ^a	105	78	87	17	97	38		
—	—	2. ^a	77	72	74	18	66	3		
Arredondo.....	—	Unica	162	160	136	100				
Astillero.....	1. ^o	1. ^a	99	80	21	58	45	18	21	
—	—	2. ^a	65	54	11	73	59	21	23	3
—	2. ^o	Unica	135	83	51	119	89	38	57	
Bárcena de Pie de Concha.....	Unico	—	135	105	110	55	55	2	2	
Camargo.....	1. ^o	1. ^a	136	148	135	23	68			
—	—	2. ^a	183	178	179	58	179	1	1	
—	2. ^o	1. ^a	155	122	150	190	27	15	17	
—	—	2. ^a	183	166	174	41	38			
Cartes.....	Unico	Unica	235	183	230	8	84	10	40	
Castañeda.....	—	—	147	144	144	32	5	2	2	
Cieza.....	—	—	110	20	80	100	110			
Corvera.....	—	1. ^a	152	136	179	8	56	6	5	4
—	—	2. ^a	162	106	82	1	59	1		
Enmedio.....	—	1. ^a	174	133	121	3	76			
—	—	2. ^a	154	113	105	1	25			
Entrambasaguas.....	1. ^o	Unica	180	165	172	65	24			
—	2. ^o	—	125	110	123	36	8			
Hazas en Cesto.....	Unico	—	141	128	33	67	20			
H. de Campóo de Suso.....	1. ^o	—	253	158	119		4			1
—	2. ^o	—	238	100	163	3	2		1	1
Las Rozas.....	1. ^o	—	204	112	150					
—	2. ^o	—	135	70	77					1
Liérganes.....	1. ^o	—	111	106	106	89	36			
—	2. ^o	—	101	96	96	81	34			
Los Corrales.....	1. ^o	—	106	106	106	217	217			
—	2. ^o	—	68	68	68	144	144			
Luenta.....	1. ^o	—	133	137	137	5	35			
—	2. ^o	—	302	73	63	70	165			
Marina de Cudeyo.....	1. ^o	—	172	134	130	125	48			
—	2. ^o	—								
Medio Cudeyo.....	Unico	1. ^a	225	135	165	150	30	15	10	
—	—	2. ^a	200	135	160	150	25	12	18	
Miengo.....	—	Unica	140	140	117	25	2			
Miera.....	—	—	75	75	103	103	6	12	12	
Molledo.....	1. ^o	—	135	125	135		125	10		
—	2. ^o	—	120	120	111		111			
Penagos.....	Unico	1. ^a	167	125	61	22	17	3	6	
—	—	2. ^a	138	127	18	35	31			
Pesquera.....	—	Unica	2		41	36	36		1	
Pielágos.....	1. ^o	1. ^a								
—	—	2. ^a	285	248	15	99	81			
—	2. ^o	1. ^a	257	257	202	47	42		1	
—	—	2. ^a								

CANDIDATOS

Inútiles y en blanco...

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	D. Juan J. Ruano de la Sota...	D. Gregorio Ma- zarrasa Pardo.	D. Enrique Pico y Martínez...	D. Avelino Zorri- lla de la Maza.	D. Mariano Mu- ñiz Castaño...	D. Alvaro de Al- bornoz.....	D. Francisco Lar- go Caballero..	VOTOS
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	
Polanco.....	Unico	Unica	160	150	150	46	160			
Puenteviesgo.....	1.º	—	109	63	63	63	63			
—	2.º	—	90	76	76	76	76			
Reinosa.....	1.º	—	132	89	61	1	5	8	18	11
—	2.º	—	175	138	52	2	19	3	5	14
Reocín.....	1.º	—	170	90	96	30	80			22
—	2.º	—	155	85	104	45	95			
Riotuerto.....	1.º	—	127	112	51	5	1			
—	2.º	—	66	70	42	27	10			
Ribamontán al Mar.....	Unico	—	197	197	197	28				
Ribamontán al Monte.....	1.º	—	170	130	110	50	20			
—	2.º	—	144	80	40	30	10			
San Felices de Buelna.....	Unico	—	117	116	117	175	175			
San Miguel de Aguayo.....	—	—	32	2	18	41	59			
San Pedro del Romeral.....	—	—	250	140	140	32	140			
San Roque de Riomiera.....	—	—	184	40		180	200			
Santa Cruz de Bezana.....	—	1.ª	173	68	174	32	31			
—	—	2.ª	76	77	77	107	111			
Santa María de Cayón.....	1.º	Unica	126	126	126	117	71			
—	2.º	—	141	141	141	133	79			
Santander.....	1.º	1.ª	123	80	84	45	30	53	57	11
—	—	2.ª	127	91	48	41	29	50	49	25
—	—	3.ª	114	88	57	39	21	64	65	
—	—	4.ª	112	91	49	25	15	48	56	9
—	—	5.ª	101	84	53	42	34	67	69	12
—	2.º	1.ª	91	79	31	32	29	19	20	
—	—	2.ª	119	92	37	47	38	28	26	8
—	—	3.ª	138	117	33	38	29	51	53	16
—	3.º	1.ª	176	160	38	38	27	18	18	14
—	—	2.ª	88	79	23	34	29	43	44	5
—	—	3.ª	101	80	30	35	27	110	111	
—	—	4.ª	150	135	43	35	21	26	26	13
—	4.º	1.ª	102	81	35	18	11	69	70	7
—	—	2.ª	91	78	25	19	15	102	104	4
—	—	3.ª	105	86	37	21	17	101	106	
—	—	4.ª	109	79	69	17	14	44	48	6
—	—	5.ª	110	88	40	25	19	38	41	10
—	5.º	1.ª	122	97	62	40	22	61	62	14
—	—	2.ª	74	61	40	28	19	112	114	7
—	—	3.ª	102	80	56	49	24	56	57	9
—	—	4.ª	88	67	51	37	26	90	94	8
—	6.º	1.ª	118	92	37	36	21	91	93	5
—	—	2.ª	86	59	37	34	28	133	138	5
—	—	3.ª	70	54	43	44	30	102	115	10
—	—	4.ª	64	55	24	25	16	89	92	
—	—	5.ª	54	37	27	24	13	40	43	5
—	7.º	1.ª	137	124	33	33	26	71	71	5
—	—	2.ª	70	53	36	31	25	113	119	
—	—	3.ª	95	83	58	39	27	75	77	
—	—	4.ª	58	46	28	22	20	72	74	4
—	8.º	1.ª	123	113	145	27	23	11	20	2
—	—	2.ª	303	292	297	12	2	10		
—	—	3.ª	185	164	64	13	28	45	36	
—	—	4.ª	210	210	210	20	92	20	20	
—	—	5.ª	96	48	111	75	63	32	34	8
Santillana.....	Unico	Unica	150	110	110	110	200			
Santiurde de Reinosa.....	—	—	150	135	94	9	14			2
Santiurde de Toranzo.....	1.º	—	136	133	1	69	71	1	1	
—	2.º	—	83	76	2	84	87			
Saro.....	Unico	Unica	126	90	36	20	20			
Selaya.....	1.º	—	139	85	43	24	123			
—	2.º	—	123	83	37	26	117			

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	CANDIDATOS							Inútiles y en blanco....
			D. Juan J. Ruano de la Sota....	D. Gregorio Mazzarasa Pardo.	D. Enrique Pico y Martínez...	D. Avelino Zorrilla de la Maza.	D. Mariano Muñoz Castaño..	D. Alvaro de Albornoz.....	D. Francisco Lar-go Caballero..	
			VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
Suances.....	Unico	Unica	216	203	166	7	9	1	1	
Torrelavega.....	1.º	1.ª	60	34	75	7	125	53	51	
—	—	2.ª	110	71	52	29	138	45	41	
—	2.º	1.ª	110	82	41	9	101	59	97	
—	—	2.ª	155	141	16	3	43	30	36	
—	3.º	1.ª	66	37	118	14	83	31	64	
—	—	2.ª	49	29	47	6	32	66	105	
Valdeolea.....	1.º	Unica								
—	2.º	—	195	195	196					
Valdeprado.....	1.º	—								
—	2.º	—	77	58	83	8				
Valderredible.....	1.º	1.ª	58	379	379		48			
—	—	2.ª	74	387	387		58			
—	2.º	1.ª	122	400	400		62			
—	—	2.ª	41	170	171		24			
—	3.º	Unica	111	406	405		60			
Vega de Pas.....	1.º	—	137	85	98	13	91			
—	2.º	—	101	147	124	17	119			
Villacarriedo.....	Unico	Unica	215	210	240	45	210			
Villaescusa.....	1.º	—	114	131	99	71		10	13	
—	2.º	—	91	87	165	154		2	1	
Villafufre.....	Unico	—	255	184	50	25	254			

DISTRITO DE LAREDO

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	CANDIDATOS		Inútiles y en blanco....	AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	CANDIDATOS		Inútiles y en blanco....
			D. Luis Aznar y Tutor.....	D. Avelino Zorrilla de la Maza.					D. Luis Aznar y Tutor.....	D. Avelino Zorrilla de la Maza.	
			VOTOS	VOTOS	VOTOS				VOTOS	VOTOS	VOTOS
Ampuero.....	1.º	Unica	226	52		Laredo.....	1.º	1.ª	133	68	10
—	2.º	—	264	58		—	—	2.ª	136	50	5
Argoños.....	Unico	—	40	70		—	2.º	1.ª	162	92	3
Arnuero.....	—	—	208	57		—	—	2.ª	92	56	
Bareyo.....	—	—	103	91	2	Liendo.....	Unico	Unica	240		
Bárcena de Cicero...	1.º	—	8	153		Limpias.....	—	—	170	50	
—	2.º	—	8	153		Meruelo.....	—	—	99	42	
Castro Urdiales.....	1.º	1.ª	104	31	9	Noja.....	—	—	107	12	
—	—	2.ª	86	25		Ramales.....	—	—	345	41	2
—	2.º	1.ª	87	19	1	Rasines.....	—	—	241	33	1
—	—	2.ª	83	21	1	Ruesga.....	1.º	—	135	100	
—	3.º	1.ª	226	5	1	—	2.º	—	58	53	
—	—	2.ª	122	13	1	Santoña.....	1.º	—	191	101	5
—	4.º	1.ª	371	26		—	2.º	—	209	95	17
—	—	2.ª	324	1		Soba.....	1.º	—	155	205	
Colindres.....	Unico	Unica	135	58	4	—	2.º	—	89	139	1
Escalante.....	—	—	76	44		Solórzano.....	Unico	—	129	54	
Guriezo.....	1.º	—	218	5	1	Villaverde de Trucíos	—	—	127	28	
—	2.º	—	163	17	1	Voto.....	1.º	—	128	58	
						—	2.º	—	79	79	

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según lo dispuesto en el artículo 45 citado.—Santander, 27 de febrero de 1918.—El secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Justiniano Fernández Campa.

Provincia de Santander

AÑO DE 1917

MES DE DICIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	10
6 Escarlatina (7)	1
7 Coqueluche (8).	1
8 Difteria y Crup (9)	2
9 Gripe (10)	9
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	59
14 Tuberculosis de las meninges (30).	13
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	5
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	11
17 Meningitis simple (61).	28
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	32
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	63
20 Bronquitis aguda (89).	28
21 Bronquitis crónica (90).	26
22 Neumonía (92).	16
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	58
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	7
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	23
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado. (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	18
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	4
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	10
34 Senilidad (154).	28
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	16
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	118
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	12
TOTAL.	606

Santander 15 de febrero de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CIRCULAR

La Inspección general tiene ordenado a esta Delegación se remita quincenalmente a dicha Superioridad una relación de todos los espectáculos públicos que se celebren, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia.

A este efecto, y para cumplimiento de este servicio, los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia en que estos se celebren, remitirán a esta Delegación en los días del 15 al 20 y del 1 al 5 de cada mes una relación que comprenda todos los celebrados en su término municipal durante la primera quincena del mes o segunda del mes anterior, respectivamente, en la cual expresarán las fechas en que se han celebrado los espectáculos, el número y clase de los mismos y persona o entidad por cuya cuenta se han celebrado.

Encarezco y espero de los referidos señores alcaldes el puntual envío de la mencionada relación, pues de ello depende el que por esta Delegación pueda darse cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección general.

Santander, 23 de febrero de 1918.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores.

PIÉLAGOS

Señores concejales

Don Bernardo Mirones Pérez, Hilario Mazorra Sáiz, Manuel Solórzano Mirones, Dionisio Bordas Gómez, Justo Laherrán Cantero, Andrés Liaño Solarana, Felipe Casaña Muñoz, José María Cabrero Blanco, José Muela Mirones, Venancio Bezanilla Haya, Toribio Sáinz Mirones, Benjamín Mirones Oruña, Antonio Solórzano Edesa, Maximino Canales Cavia.

Mayores contribuyentes

Don Leandro Herмосilla Cecín, Celestino Mirones Oruña, Antonio Pedraja Diestro, Pío Herrera Real, Antonio Oruña Oláiz, Santos Laguno Riva, Tomás González Quijano, Valentín Mendiguchía Fernández, José Herrán Pereda, Apolinar Carrera Carrera, Victoriano Gorostiaga Cianca, Venancio Arce Díez, Vicente Villar Sáiz, Fernando Palazuelos López, Teodoro Velar Mazo, Matías Oruña Oláiz, Calixto Carrera Varillas, José Revilla Bezanilla, Francisco Herrera Sáiz, Santiago Castillo Fernández, Cesáreo Peña López, Eugenio Sáiz Palacio, Jesús Sáinz García del Moral, José Raba Urcarey, Angel Solórzano Fuente, Gregorio San Miguel Mier, Florencio Perales Mirones, Manuel Mirones Río, Mauricio Ostalaza Reigadas, Andrés Alonso Miranda, Antonio Obregón Riva, Fernando Macorra Varillas, Domingo Agudo Sañudo, José Pereda Campo, Ricardo Villafranca Villegas, Rosendo Cobo Herrán, Ramón Carrera Parbayón, Joaquín Fernández Cobo, Ignacio Laguno Riva, José Portilla Anero, Mateo Gon-

zález García, Fernando Torre Miranda, Juan Gómez San Miguel, Primitivo Revilla Mirones, Santiago Fernández Cobo, Ramón Real Castañeda, Antonio Muñiz Palomera, Salvador Ruiz Díez, Luis de la Concha Vegas, Manuel Real Castañeda, Luis Benito García, Emilio Díaz Fuente, Antonino Gómez Hoz, Nicanor Canales Regata, Fermín Reigadas, José Cobo Pérez.

CAMPÓO DE SUSO

Señores concejales

Don Máximo Argüeso Obregón, Pedro de Mier Fernández, Joaquín Gutiérrez Rodríguez, Joaquín Gómez González, Carlos Fernández y Fernández, Ramón de los Ríos Pérez, Ceferino Díez y Díez, Froilán Jorrín López, Nicanor Fernández Isla, Nicanor Gutiérrez Ríos, Vicente Gutiérrez y Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Francisco de los Ríos Díez, Benigno Cayón Rodríguez, Andrés García López, José García Igualador, José García Díez, Daniel González Díez, Francisco Puente Gómez, Elías Gutiérrez García, José Alonso Peral, Miguel Díez de Celis, Eustaquio Obeso Martínez, Aurelio Setián Fernández, Guillermo Fernández Róiz, Angel Díez Santiago, Francisco Moreno Fernández, Benigno Argüeso Obregón, José María Herrero Gómez, Julián Díez Fuente, Felipe Gutiérrez Balbás, José Díez Rábago, Joaquín Gutiérrez Río, Anselmo Puente García, José González García, Clemente García Díez, José Rodríguez Macho, Pedro Fernández Díez, Manuel Rábago Calderón, Sergio Alberdi García, Manuel Fernández Pérez, Elías Gutiérrez Sáinz, Gumersindo García López, Jerónimo Fuente García, Francisco Fernández Díez, Cecilio Cayón Rodríguez, Antonio Huerta García, Félix Gutiérrez Rodríguez, Guillermo López Montes, Tomás García y García, Isaías Fuente García, Simón Gutiérrez García, Juan González García, Manuel Barrio Gutiérrez, Paulino Martínez Ríos, Aniano Obregón Mier.

LAREDO

Señores concejales

Don Juan Basoa Marsella, Juan Rey Ramos, Ceferino Revolve Adrián, Santiago Basoa Marsella, Manuel Rada Revilla, Bautista Blanco Bregel, Gabino Salcines Camino, Luciano Pagoaga Avendaño, Tomás Bustamante Llanderal, José María Mendiguren Marsella, Julián del Campo Ranero, Pablo Gutiérrez Rada, Miguel Martínez Bolívar.

Mayores contribuyentes

Don Guillermo Ron González, José Gutiérrez Santa Marina, Tomás Dehesa Tellería, Juan Ansola Bocanegra, Manuel Gutiérrez Rada, Santiago Bárcena Cantero, Pedro Linaje Arriaga, Julián Ruiz y Ruiz, Manuel Castillo García, Wenceslao López Hurtado, Tomás Senderos Varona, Alejo Bernales Fernández, Angel Linaje Arriaga, Maximiano Carrera Molino, Federico Paisán Gómez, Francisco Pascual Pérez, Andrés Bárcena Cantero, Higinio González Fernández, Hipólito Humada Alonso, Juan Santos Martínez, José Alvarez Aja, Antonio Cacho Mollinedo, Silverio Alvarez Aja, Cirilo Fernández Gómez, Angel Alonso Cantero, Francisco Rodríguez G. Tánago, Francisco Paisán Gómez, José Seijas Folgar, Manuel Luego Benito, Gustavo Cantolla Movellán, Ramón Remolina Fuentecilla, Adolfo Carrasco Somarriba, Enrique Fuentecilla Pérez, Manuel Treto Fernández, Santiago Arriaga Bárcena, Manuel Peña Alonso, Joaquín Colás Aguirre, Andrés San Emeterio Ore-

jo, Secundino Cavada López, Emilio Urrutia Seña, Antonio Gutiérrez Cruz, Gaspar Costa Mañero, Manuel Pérez Aja, Aurelio Bárcena Cantero, Lucas Funcueva Monasterio, Manuel Alonso Martínez, Mariano Martínez Martín, Joaquín López Sarabia, José López Revuelta, Venancio Linaje Linaje, Justo Miguel Revilla, Juan Clemente Rosada.

ENTRAMBASAGUAS

Señores concejales

Don Rafael Venero Abascal, Manuel Fernández Baldor, Victoriano Palencia Lombana, Benigno Acebo Casuso, Victoriano Canales Riva, Tomás Perea Begoña, Ildelfonso Fernández Reales, Santiago Pacheco Riva, José Madrazo Canales, Valeriano Valdecilla Córdoba.

Mayores contribuyentes

Don Ramón Aja Lombana, Pedro Aja Fernández, José Aja Cantera, Rafael Ben Venero, Vidal Barquín Fernández, Vicente Cagigal Pezuela, Roberto Cagigal Ortiz, Vicente Cagigal Ortiz, Pedro Cano Hazas, Juan Cano Hazas, Juan Cacicedo Serna, Tiburcio Cubillas San Miguel, Antonio Cobo Perojo, Santiago Canales Fernández, Agustín Canales Alonso, Rosendo Fernández Baldor, Manuel Fernández Baldor, Dámaso Fernández Lavín, José Fernández Aja, José Fernández Arnáiz, Manuel Gutiérrez Maza, Tomás Lombana Sarabia, Leopoldo Lupión Quevedo, José Gómez Crespo, Eugenio Llanillo Ballastra, José Monte Cantolla, Rufino Oyarzábal Salazar, Manuel Otí Santander, Cornelio Ojeda Soleguía, Tomás Perea Begoña, Segundo Pardo Gómez, Clemente Ruiz Cruz, José Ramón Regato Fernández, Rosendo Setián Vélez, Valeriano Trueba Cervera, Gabino Trueba Solana, Ramón Trueba Solana, Vicente Uslé Gutiérrez, Saturnino Vega Cacicedo, Rafael Venero Abascal, Valeriano Valdecilla Córdoba.

ARGOÑOS

Señores concejales

Don Evaristo Mazas Quintana, Aniceto Rodríguez Vázquez, Martín Martínez, Fructuoso Castrillo Castañeda, Vicente Azofra, Gregorio Palacios, Simón Alvarado.

Mayores contribuyentes

Don Gregorio Sanjuán Santiuste, José María Sáinz Movellán, José Quintana Vega, Angel Palacio Pérez, Florentino Cobián Santiuste, Juan José Alonso Mate, Eusebio Solórzano, Cenón Cobo Vivero, Antonio Solana Fernández, Alfredo Alonso Mate, José Blanco Otero, Angel Igual Núñez, Vicente Solana Quintana, Dionisio Quintana Hano, Arsenio Blanco Otero, Toribio Santiuste Fonfría, José Fernández Fernández, Francisco Palacio Quintana, Juan Hoya Arsuaga, Gabriel San Román Pelayo, Lorenzo López Fuente, Timoteo San Martín Vega, Fernando Santiuste Fonfría, Celestino Solana Rodríguez, Agustín Prada Alonso, Ramón Colina, Tomás Salas Pereda, Mercedes Alonso Mate.

PUENTEVIESGO

Señores concejales

Don Manuel Sáinz Pardo, José María Oviedo, Enrique Campuzano, Pedro Fernández, Adolfo Sáinz Pardo, Gabriel Cianca Peñalba, Aurelio Mora Fernández, Tomás Varillas Sáinz, Antonio Gómez Quintana, Wenceslao Revuelta Gómez.

Mayores contribuyentes

Don Aníbal Varillas Moral, Francisco López López, Lino

Albéniz Egaña, Ignacio Ruiz Samperio, Juan Martín Castro, Emilio Antran Ruiz, Bernardino Sierra Gómez, Emilio Sáinz Pardo, Julián Martínez Alonso, Miguel Fernández Vargas, Evelio Bravo González, Francisco López Fernández, Patricio García González, Aniceto Pérez Corral, Fermín Rivero Garrido, Gregorio Perea Angulo, Francisco Alacano Pérez, José Manuel Ortiz Díaz, Manuel Pellón González, Eladio Sáinz Pardo, Manuel Ruiz Ibáñez, Alfonso Revuelta Bustillo, Francisco Verdía, Antonino Pando Recio, Ricardo Salinón Ruiz, Feliciano Pérez Sáinz, Joaquín Ibáñez Fernández, José Díaz y Díaz, Severino Fernández, Francisco Bustillo, Joaquín Ceballos González, Luis Gutiérrez Rózas, Pedro Ortiz Ceballos, Manuel Collantes Arce, Atanasio Solana Ruiz, Agustín González, Nicolás Pérez Fernández, Armando Rodríguez, Gerardo Pacheco Bedoya, José Ortiz Ceballos.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 4 de marzo próximo, a las 11,30 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Voto, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de doscientos estéreos de leñas de monte bajo de encina y arbustos y resalvos de poca edad, procedentes del incendio del monte «La Jara y otros», número 60, del pueblo de Secadura, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 107, correspondiente al día 5 de septiembre último.

El día 4 de marzo próximo, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Liendo, y bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo, la subasta de cien estéreos de leña, procedentes del incendio del sitio «La Maza», del monte «Cuesta Negra», número 57, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones publicadas en el B. O. de la provincia número 107, del día 5 de septiembre último.

Santander, 22 de febrero de 1918.—El ingeniero jefe, Juan Herrerros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yágüez, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia que dice así, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a trece de febrero de mil novecientos dieciocho, el señor don Manuel Pérez Crespo, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Pablo Cañas del Val, industrial y vecino de Guarnizo, defendido por el abogado don Leandro Mateo y representado por el procurador don Emilio López Bisbal, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Carlos de Simón Altuna, y representada directamente, o por el administrador, si ha sido designado, en rebeldía, sobre reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo declarar y declaro que don Carlos de Simón Altuna, y hoy, por su fallecimiento, los que se consideren ser sus herederos o representen su herencia, son

en deber al actor don Pablo Cañas del Val, la cantidad de mil setecientas sesenta y cinco pesetas, más los intereses del cinco por ciento desde primero de enero de mil novecientos diecisiete de la suma de mil doscientas tres pesetas que importa la obligación de tres de junio de mil novecientos dieciseis; y desde la interposición de la demanda originaria de este pleito de las quinientas sesenta y dos pesetas restantes que importa la de quince de febrero de mil novecientos diecisiete, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notifique a los litigantes rebeldes en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pérez Crespo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Santander, a veinte de febrero de mil novecientos dieciocho.—Ante mí, Juan Castrillo.

Don Isidoro del Ribero y Andrés Gayón, juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se llama a don Eusebio y don Félix González de Cosío y Cosío, que se ausentaron hace más de diez años del pueblo de Cosío, que fué donde tuvieron su último domicilio en territorio español, sin que desde esa fecha se sepa su paradero, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes por haber solicitado ésta doña Evangelina González y González, hija de doña Joaquina González de Cosío y Cosío, ya fallecida, hermana de aquéllos, y se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en San Vicente de la Barquera, a veintiuno de enero de mil novecientos dieciocho.—El juez, Isidoro del Rivero y Andrés.—P. S. M., Jesús Avecilla.

Francisco González Gutiérrez, de 24 años de edad, soltero, natural y domiciliado en San Felices de Buelna, partido de Torrelavega, ignorándose actualmente su paradero, comparecerá el día 5 del próximo mes de marzo, y hora de las once de la mañana, ante este Juzgado de Laredo, para la práctica de un reconocimiento personal, pues así lo acordó el señor juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario por sedición por incendio de la fábrica de abonos de don José Quevedo.

Laredo, 19 de febrero de 1918.—El secretario judicial, Licdo. Emiliano Corral. 286-348

Manuel Ruiz Barquín, hijo de Angel y Ramona, natural de Hazas en Cesto (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Hazas en Cesto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Diego Ordóñez, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 20 de febrero de 1918.—El juez instructor, Diego Ordóñez. 289-348

Carlos Diego Santander, hijo de Juan y de Petra, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión cantero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,651 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ne-

gros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Riotuerto (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander por su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el juez instructor don Federico Suárez Blanco, de Artillería, con destino en la Comandancia de Artillería de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastian, 22 de febrero de 1918.—El primer teniente, juez instructor, Federico Suárez. 304-349

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Don Francisco Sáinz Peña, Juez municipal de Rasines. Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Rasines, 21 de febrero de 1818.—Francisco Sáinz.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En este Ayuntamiento se halla vacante la plaza de guarda jurado de campo, con el sueldo de 500 pesetas y una cantidad igual a la mitad del importe de las prendadas que se realicen.

Dicho cargo será provisto en término de quince días, con arreglo al vigente reglamento de guardería rural y con sujeción al pliego de condiciones estipulado por el Ayuntamiento.

Peñarrubia, 18 de febrero de 1918.—Faustino Lama-drid.

Ayuntamiento de Rionansa

El padrón de cédulas personales para el corriente año se halla formado y estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de reclamación.

Rionansa, 16 de febrero de 1918.—El alcalde, Manuel Rubín.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 1.128-28.257, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nueva libreta, quedando la primera sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 16 de febrero de 1918.—El director-gerente, Jose María de la Torre.